

Al no haber proceso electoral en curso, durante el periodo que se reporta no se generó monitoreo de encuestas electorales, sondeos de opinión y conteos rápidos no institucionales, detectados por la Dirección de Comunicación Electoral. Lo anterior en atención a lo establecido en los artículos 137, 138, 139, 140 y 141 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que indican que el monitoreo de estos ejercicios se realizará únicamente durante los procesos electorales.